



Expediente n.º: 181/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	17/09/2024 Recibo-2024-E-RC-812	
Providencia de Alcaldía	09/10/2024	
Informe de Secretaría	09/10/2024	
Requerimiento documentación	10/10/2024	
Presentación subsanación	16/10/2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	18/10/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo al Presupuesto de Calzadilla Ejercicio 2024 aplicación presupuestaria 231 48000 a:

Nombre entidad	Importe
Colegio Público Stmo Cristo de la Agonía del municipio de Calzadilla	1500,00 euros

Con el objetivo de sufragar los gastos que suponen a las familias de la localidad por la compra y la obtención de dicho material escolar para el curso 24/25.





SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 1.500,00 euros.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza TRES MESES desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, que será este último hasta el 31 de diciembre de 2024.

La forma de justificar la subvención concedida vendrá dispuesta por la presentación de la cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

- a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.
- b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, junto con los justificantes de pago correspondientes.

CUARTO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cuantía de 1.500 euros AL Colegio Público Stmo Cristo de la Agonía.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y lo firma el S. Alcalde. D. Carlos Carlos Rodríguez, en Calzadilla, a fecha de firma electrónica.





**Excmo Ayuntamiento
de
Calzadilla**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7MYEWZ57C2A9KJHCZ9AFQ2W66
Verificación: <https://calzadilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

